



PRESENTACIÓN

El año 2010 fue el despertar de una de las propuestas legislativas más destacada en la protección constitucional del derecho a la intimidad, más en específico de la protección de datos personales, luego del primer documento propuesto en 2004, Consejo de Ministros aprobó el Proyecto de Ley de Protección de Datos Personales, propuesta renovada al acorde de las necesidades actuales nacionales y de los estándares internacionales.

Más desde su ingreso como Proyecto de Ley en el Congreso de la República no ha mostrado avances, a diferencia de países de la región que el presente año decidieron ponerse en la vanguardia de la protección de este derecho o reformarla para alcanzar los estándares internacionales tal fue el caso de México y Colombia.

Por otro lado, el Perú continuó con su política de transparencia y acceso a la información pública, se crearon nuevos registros de acceso público en especial en el área de acceso de información judicial. Materia que a su vez ha convergido con la información personal de ciudadanos y trabajadores del ámbito estatal, políticas con buenos fines pero que aun demuestra la falta de educación en la protección de la información personal lo cual sigue desembocando en la falta de equilibrio entre estos dos derechos complementarios y no contrarios.

Es esta etapa de implementaciones de los acuerdos de libre comercio, se espera que el Perú pueda afrontar sus obligaciones contraídas así como sus compromisos de mejores esfuerzos en materia de protección de datos personales. Estas acciones habrán de abrir de manera justa y equitativa nuevos mercados y afianzar otras industrias incipientes como el de tratamiento de datos personales, y conceptuarnos como un puerto seguro en esta materia en el mercado internacional.

Finalmente, le recomendamos revisar las secciones del boletín, en especial las últimas medidas de protección en privacidad y protección de datos personales en Estados Unidos y la Unión Europea.

Cynthia Téllez Gutiérrez.
Iriarte & Asociados



Sumilla

✘ **LEGISLACIÓN.**

Ordenanza N° 087- MCPSMH
Resolución SBS N° 17025-2010

✘ **DOCUMENTOS.**

Informe de la Comisión Europea sobre la situación de la protección de los datos personales en la Unión Europea.

✘ **NOTICIAS.**

NACIONALES

Perú. Organizan foro sobre Gobernanza, Transparencia y acceso a la información en el Sector Forestal.

INTERNACIONALES

Argentina. Según expertos, viola la privacidad de los funcionarios.

Estados Unidos. La administración de EE.UU no podrá acceder a la información de los operadoras sin una orden judicial.

Estados Unidos. EE.UU. solicita la creación de una 'Declaración de Derechos' de privacidad en Internet.

México. IFAI llama a una cultura de privacidad.

Unión Europea. Europa teme el impacto de la publicidad online en la privacidad ciudadana.

México. InfoDF capacitará en línea a servidores.

✘ **EVENTOS.**

IV Taller Internacional de Comercio Electrónico.

Cursos Breves de Especialización en Derecho Enero 2011 : Protección de Datos Personales.



Legislación

- **Jueves, 9 de diciembre.**

Distrito de Huachipa aprueba ordenanza sobre protección de menores de edad en uso de cabinas públicas.

La Municipalidad de Santa María de Huachipa aprobó la Ordenanza N° 087- MCPSMH, sobre mecanismos de control y sanciones administrativas en protección de los derechos de menores de edad en el uso de cabinas públicas de Internet y el acceso a páginas web de contenido pornográfico en cabinas ubicadas en la jurisdicción del Distrito.

- **Miércoles, 15 de diciembre.**

SBS crea Registro de Sociedades de Auditoría externa.

La Resolución SBS N° 17025-2010 de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, crea el Registro de Sociedades de Auditoría Externa y aprueban su Reglamento.

Con la finalidad de brindar al ahorrista y al asegurado una adecuada protección, corresponde a la Superintendencia, disponer la práctica de auditorías externas por sociedades previamente calificadas e inscritas en un registro correspondiente. Se requiere que las sociedades de auditoría externa estén escritas previamente y tengan la condición de habilitadas en el Registro de Sociedades de Auditoría Externa (RESAE). La relación de estas sociedades será publicada por la Superintendencia a través de su página web considerándose a partir de la fecha de publicación en situación de hábiles.



Documentos

Informe de la Comisión Europea sobre la situación de la protección de los datos personales en la Unión Europea.

El Informe se ha comunicado al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones con vistas a modificar la Directiva vigente de protección de datos personales.

Según este comunicado la Comisión estudiará la manera de garantizar una aplicación coherente de las normas de protección de datos, habida cuenta de las repercusiones de las nuevas tecnologías en los derechos y libertades de las personas, y habida cuenta del objetivo consistente en garantizar la libre circulación de datos personales en el mercado interior.

La Comisión estudiará las siguientes acciones:

- introducir, en el marco jurídico, un principio general que imponga el tratamiento transparente de los datos personales;
- introducir obligaciones específicas para los responsables del tratamiento relativas al tipo de información que debe comunicarse y a las modalidades de su comunicación, incluso por lo que se refiere a los niños;
- elaborar uno o más modelos normalizados europeos («declaraciones de confidencialidad») que deberán utilizar los responsables del tratamiento.
- examinará las modalidades de la introducción, en el marco jurídico global, de una obligación de notificación general de las violaciones de datos personales, indicando los destinatarios de este tipo de notificaciones y los criterios a que se supeditaría la obligación de notificar.

Además, la Comisión estudiará los medios que permitan:

- reforzar el principio de la minimización de datos;
- mejorar las condiciones de un verdadero ejercicio de los derechos de acceso,
- rectificación, supresión y bloqueo (por ejemplo, fijando plazos de respuesta a las solicitudes de las personas en cuestión, autorizando el ejercicio de estos derechos por vía electrónica o instaurando la gratuidad como principio del ejercicio del derecho de acceso);
- clarificar el llamado «derecho a ser olvidado», es decir, el derecho de las personas a que sus datos no se traten y se supriman cuando dejan de ser necesarios con fines legítimos. Se trata, por ejemplo, del caso en que la persona retira su consentimiento al tratamiento de datos, o del caso en que haya expirado el plazo de conservación de los datos;
- completar el abanico de los derechos de los interesados garantizando la «portabilidad de los datos», es decir, confiriendo a los individuos el derecho explícito a retirar sus datos (por



ejemplo, fotografías o listas de amigos) de una aplicación o de un servicio, de modo que los datos retirados puedan transferirse a otra aplicación u otro servicio, siempre que ello sea técnicamente posible, sin que los responsables del tratamiento lo obstaculicen.

Otras acciones que serán sometidas a estudio por parte de la Comisión serán:

- determinar si otras categorías de datos deberían considerarse «sensibles», por ejemplo, los datos genéticos;
- precisar aún más y armonizar las condiciones que deben cumplirse para realizar el
- tratamiento de determinadas categorías de datos sensibles
- estudiar la posibilidad de ampliar el poder de recurrir a los órganos jurisdiccionales nacionales a las autoridades encargadas de la protección de datos y a las asociaciones de la sociedad civil, así como a otras asociaciones que representen los intereses de las personas interesadas;
- evaluar la necesidad de endurecer las disposiciones vigentes en materia de sanciones, por ejemplo previendo expresamente sanciones penales para las violaciones de las normas de protección de datos, con el fin de reforzar su eficacia.

Por último, examinará las medidas siguientes destinadas a reforzar la responsabilidad de los responsables del tratamiento:

- hacer obligatoria la designación de un responsable de la protección de datos independiente, y armonizar las normas relativas a sus tareas y competencias, evitando al mismo tiempo imponer cargas administrativas indebidas, en particular a las pequeñas empresas y las microempresas;
- introducir en el marco jurídico la obligación, para los responsables del tratamiento, de realizar un análisis de impacto respecto a la protección de datos en casos específicos,
- por ejemplo, cuando se tratan datos sensibles o cuando el tipo de tratamiento implica
- riesgos específicos, en particular en caso de utilización de tecnologías, mecanismos o
- procedimientos específicos, como la elaboración de perfiles o la videovigilancia;
- proseguir la promoción de la utilización de las PET y de las posibilidades de aplicación concreta del concepto de «privacidad desde el diseño
- examinará los medios de fomentar más las iniciativas en materia de autorregulación, en particular, la promoción activa de los códigos de conducta;
- estudiará la viabilidad de la instaurar regímenes europeos de certificación en el ámbito de la protección de la intimidad y los datos.
- mejorar y racionalizar los procedimientos actuales de transferencia internacional de
- datos, incluidos los instrumentos jurídicamente vinculantes y las «normas vinculantes para las empresas», con el fin de lograr un enfoque de la UE más uniforme y más coherente respecto a los terceros países y las organizaciones internacionales;
- clarificar su procedimiento de evaluación del carácter adecuado del nivel de protección garantizado en un tercer país o una organización internacional y precisar los criterios y condiciones aplicables;



- definir los elementos esenciales en materia de protección de datos que deberían utilizarse en todos los tipos de acuerdos internacionales celebrados por la UE.
- seguir promoviendo la elaboración de normas jurídicas y técnicas de alto nivel en materia de protección de datos en los terceros países y a nivel internacional;
- esforzarse en defender el principio de reciprocidad de la protección en las acciones internacionales de la Unión y, en particular, por lo que se refiere a las personas cuyos datos se exportan de la UE hacia terceros países;
- reforzar su cooperación, a tal efecto, con los terceros países y las organizaciones internacionales, como la OCDE, el Consejo de Europa, las Naciones Unidas, y otras organizaciones regionales;
- seguir de cerca la elaboración de las normas técnicas internacionales por los organismos de normalización como el CEN y la ISO, con el fin de garantizar que completan adecuadamente las normas jurídicas y respetan efectivamente a nivel operativo las exigencias esenciales en materia de protección de datos.

URL:

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_Revista_FP&cid=1142620855031&esArticulo=true&idRevistaElegida=1142614520808&language=es&pagename=RevistaDatosPersonales%2FPage%2Fhome_RDP&siteName=RevistaDatosPersonales



Noticias

Nacionales

Perú. Organizan foro sobre Gobernanza, Transparencia y acceso a la información en el Sector Forestal.

Domingo 12 de diciembre de 2010

Con el objetivo de fortalecer las capacidades de los funcionarios y líderes sociales vinculados al tema forestal a nivel nacional y regional, la Sociedad Peruana de Ecodesarrollo, SPDE, alista el I Foro Público sobre Gobernanza, Transparencia y acceso a la información pública en el Sector Forestal.

El foro está dirigido a funcionarios del ministerio de Agricultura y de los Gobiernos regionales, así como a organizaciones de la sociedad civil, expertos, académicos y líderes de opinión vinculados al sector forestal y de fauna silvestre.

Según se informó, el evento tendrá lugar el próximo jueves 16 de diciembre, de nueve a tres de la tarde en la Sala de Conferencias del Hotel San Isidro, en la avenida Juan Pezet N° 1765, San Isidro.

En el evento se busca fortalecer las capacidades de los funcionarios y líderes sociales vinculados al tema forestal a nivel nacional y regional y a la gestión de los bosques, con el fin de contribuir y mejorar su desempeño en la implementación del marco normativo, los aspectos técnicos sobre transparencia y acceso a la información pública y delitos ecológicos así como de la nueva legislación forestal y de fauna silvestre con el fin de ordenar y consolidar la institucionalización de una gobernanza forestal.

Se informó que el foro será ocasión para el lanzamiento de la Plataforma Virtual Educativa, un espacio multimedia diseñado especialmente para que los interesados puedan acceder a información forestal, técnica, financiera; interactuar y establecer relaciones entre las regiones, construyendo una comunidad virtual en defensa de los bosques del país, que hoy se encuentran en alto riesgo.

Ello teniendo en cuenta además que una adecuada gestión de los bosques, enmarcada en la gobernabilidad y el Estado de Derecho, imploca abordar la gobernanza y transparencia en el sector forestal, aspectos claves para la preservación y seguridad del patrimonio forestal y de fauna silvestre a nivel nacional.

Este foro se realiza en el marco del proyecto Promoviendo la Transparencia en el Sector Forestal, que viene ejecutando la asociación [Derecho, Ambiente y Recursos Naturales](#), DAR y Global Witness, con apoyo de DFID, cuya acción principal es la elaboración del Reporte Anual 2010 sobre Transparencia Forestal, que será presentado en enero del próximo año, el mismo que permitirá



evaluar los avances y/o retrocesos en la transparencia y acceso a información pública en el sector forestal.

Entre los panelistas invitados se encuentran: Raúl De Los Ríos, coordinador de la Fiscalía Especializada en Medio Ambiente del Ministerio Público; Hildebrando Castro, de la Defensoría del Pueblo; Catty Samaniego de la SPDE; Hugo Che Piu, director de DAR; Javier Martínez, consultor de DAR así como Henry Rafael Pintado, director del Instituto de Políticas Públicas, Regulación y Desarrollo Sostenible y Andrés de la Cruz, presidente de la SPDE.

Fuente: Agencia de Prensa Ambiental - INFOREGION

<http://www.inforegion.pe/portada/80281/organizan-foro-sobre-gobernanza-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-en-el-sector-forestal/>

Internacionales

Argentina. Según expertos, viola la privacidad de los funcionarios.

Martes 21 de diciembre de 2010

La polémica resolución del ministro de Economía, Amado Boudou, enfrenta dos cuestiones. Una es el derecho a la privacidad de sus empleados y el otro el derecho del empleador a controlarlos, según lo ha admitido la justicia laboral. La diferencia es que el Ministerio de Economía no es una empresa privada sino una dependencia pública.

Hace siete años, la sala VII de la Cámara Nacional de Apelaciones del fuero laboral le dio la razón a un empleado despedido con causa por haber usado su dirección de correo electrónico laboral para intercambiar información sobre otro proyecto de trabajo. El argumento de la jueza Alcira Pasini, avalado por su colega Juan Andrés Ruiz Díaz, fue que la empresa no había dictado “norma alguna, escrita o verbal, sobre el uso que debían hacer los empleados del correo electrónico de la misma”.

“Hoy en día las empresas dicen a sus empleados cuál es el límite en el uso de la dirección de correo electrónico corporativa. Ahora se habla de un uso racional y responsable por parte del empleado, pero la ley incorporada al Código Penal es clara y castiga al que acceda a un correo electrónico que no le está dirigido. Hace falta una ley en materia laboral”, expresó el abogado especialista en telecomunicaciones Raúl Martínez Fazzalari.

La ley existente a la que se refirió el abogado es clara. Se trata de la 26.388, incorporada al Código Penal hace dos años. Allí se equipara al correo electrónico con la correspondencia tradicional y se castiga con hasta seis meses de cárcel al que “abriere o accediere a una comunicación electrónica que no le esté dirigida”.

Fuente: El Clarin

http://www.clarin.com/politica/expertos-viola-privacidad-funcionarios_0_394160635.html



Estados Unidos. La administración de EE.UU no podrá acceder a la información de los operadoras sin una orden judicial.

Viernes 17 de diciembre de 2010.

La privacidad de los ciudadanos estadounidenses está un poco más salvaguardada hoy, tras el rechazo de una corte federal de apelaciones en Estados Unidos (3rd US Circuit Court of Appeals) de una demanda por parte del Gobierno de Obama.

La administración estadounidense realizó una petición hace unos meses para que dejara de ser necesario el trámite de obtener una orden judicial para obtener cierta información de usuarios recopilada por las operadoras de telefonía móvil. Su intención era tener un acceso completo a estos datos que las telecos suelen almacenar durante 18 meses suprimiendo para cualquier caso y los trámites de los magistrados. El tribunal de apelaciones, sin embargo, ha rechazado su solicitud.

El Gobierno americano no piensa quedarse de brazos cruzados ante esta decisión. De momento, ya han respondido invitando a la corte a que reconsidere su posición. Alegan que los fiscales de todo el país hacen uso de estos datos en investigaciones criminales para conseguir "una amplia gama" de pruebas.

El caso supone la materialización del debate en Estados Unidos sobre si la seguridad es suficiente lev motiv para violar la privacidad de los usuarios. Durante la vista el gobierno de Estados Unidos lanzó una advertencia que no se puede tomar en balde, según se hace eco Wired: los estadounidenses no deben esperar contar con privacidad cuando la "totalidad de sus movimientos se desarrollan en lugares públicos".

En la misma línea también se está debatiendo otra petición del Gobierno para poder colocar dispositivos GPS a todos los vehículos para seguir todos sus movimientos. En este caso, la decisión queda en manos de la Corte de Apelaciones del Distrito de Columbia.

Fuente: ITespresso

<http://www.itespresso.es/la-administracion-de-eeuu-no-podra-acceder-a-la-informacion-de-los-operadoras-sin-una-orden-judicial-48625.html>

Estados Unidos. EE.UU. solicita la creación de una 'Declaración de Derechos' de privacidad en Internet.

Jueves 16 de diciembre de 2010

El gobierno de Barack Obama solicitó el jueves la creación de una Oficina de Políticas sobre Privacidad que ayude a desarrollar una "declaración de derechos de privacidad" en Internet para los ciudadanos estadounidenses y coordine temas de privacidad de forma global.



El informe del Departamento de Comercio de EE.UU. no pidió directamente leyes específicas sobre privacidad. En cambio, recomienda un "marco" para proteger a la gente de la floreciente industria de recolección de datos personales y de las fragmentadas leyes de privacidad en EE.UU. que cubren ciertos tipos de datos pero no otros.

El informe marca un punto de inflexión para la política federal sobre Internet. Durante los últimos 15 años de Internet comercial, el Congreso y agencias del órgano ejecutivo adoptaron en su mayoría un enfoque permisivo en lo referente a Internet, preocupados de que una fuerte presencia del gobierno desalentara la innovación.

El informe cita comentarios de algunas importantes empresas de tecnología, incluidas Microsoft Corp. y Google Inc., en los que expresan temores sobre el actual mosaico de reglas y directrices que gobiernan la privacidad en línea.

El informe de 88 páginas del Departamento del Comercio indica que el uso de información personal se ha incrementado tanto que en la actualidad serían necesarias leyes de privacidad para restaurar la confianza de los consumidores en el medio.

El informe es preeliminar y será completado el año próximo. En ese momento, se prevé que el gobierno realice recomendaciones legislativas más específicas.

El informe rechaza el actual estado de los anuncios de privacidad en Internet. Sostiene que no se debería esperar a que la gente lea y comprenda una terminología legal contenida en las políticas de privacidad "que nadie entiende, si es que dicen algo sobre privacidad".

Un mejor enfoque, sugiere el informe, podría ser que las empresas realicen evaluaciones privadas de impacto que estuvieran disponibles para el público. Ese tipo de informes "podrían concienciar a los consumidores sobre los riesgos para la privacidad en un nuevo contexto tecnológico", indicó el informe.

El informe del Departamento de Comercio de EE.UU. sostiene que la gente debería ser notificada cuando se usan sus datos de una forma que sea diferente al motivo por el cual fueron recopilados. "Los consumidores necesitan saber que el uso en más ocasiones de sus datos no les causará daños o sorpresas injustificadas", señala el documento.

El texto pide una Oficina de Políticas sobre Privacidad que "sirva como centro de experiencia en políticas sobre la privacidad de datos comerciales". La agencia no supervisaría el uso gubernamental de datos o leyes existentes de privacidad de salud y financiera. En cambio, pretendería ayudar a la industria de recolección de datos personales a desarrollar códigos de conducta que pudieran ser puestos en marcha por la Comisión Federal de Comercio.

El informe también solicita el desarrollo de una ley nacional de violación de datos que facilitara las consultas por las compañías de la actual amalgama de leyes estatales de violación de datos.



También pide fortalecer la actual ley sobre escuchas ilegales—vigente desde 1986— para proteger más tipos de datos de la vigilancia gubernamental.

Fuente: WSJ Americas

<http://online.wsj.com/article/SB129253141780367527.html>

México. IFAI llama a una cultura de privacidad.

Miércoles 15 de diciembre de 2010

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) llamó a la población y a las empresas que poseen bases de datos a ser conscientes de la importancia de proteger esa información y el respeto al derecho a la privacidad.

La comisionada presidenta del organismo, Jacqueline Peschard, subrayó la necesidad de establecer las bases para generar una cultura de la privacidad que resguarde la integridad de las personas y evite que éstas se puedan ver vulneradas por la difusión indiscriminada de sus datos personales, particularmente los más sensibles.

En conferencia de prensa indicó que el IFAI se encuentra en un proceso de preparación interna y externa para que la nueva Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares pueda entrar en plena vigencia a partir de enero de 2012.

Comentó que se trabaja con las autoridades reguladoras del país y representantes del sector privado en una especie de corresponsabilidad para que las empresas, desde las más grandes hasta las más pequeñas, puedan entender sus obligaciones y adoptar las medidas que les permitan resguardar con seguridad los datos de las personas.

En tanto el comisionado Angel Trinidad Zaldívar expuso que aun cuando el derecho de protección de datos personales entrará en vigor en poco más de un año, para mediados de 2011 todos los sujetos obligados por la ley deberán contar con áreas y responsables de la protección de las bases de datos que posean, así como los llamados avisos de privacidad.

Esos avisos de privacidad, a los que estarán obligados todas las personas físicas y morales que resguarden una base de datos, significan la garantía del usuario del servicio de que los datos que proporcione serán utilizados estrictamente para ese fin.

La comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, a su vez, se refirió a la enorme tarea que representará para el IFAI la tutela del derecho de protección de datos en posesión de los particulares.

Precisó en ese sentido que mientras en el sector público existía un universo de sujetos obligados de



casi 250 dependencias e instituciones, ahora las empresas sujetas a la ley representan 3.5 millones en todo el país.

A eso hay que agregar que la tarea se complica porque el IFAI no cuenta con representaciones en las entidades federativas del país, de ahí que 'hemos pensado en apoyarnos en otras instituciones que sí cuentan con delegaciones en todo el territorio nacional', externó.

En su oportunidad la comisionada María Marván Laborde hizo una amplia explicación del proceso de reorganización interna que tendrá el IFAI para cumplir con la tutela de los dos derechos fundamentales: el acceso a la información y la protección de datos personales.

Mientras tanto la comisionada Sigrid Arzt manifestó la importancia de avanzar en la cultura de respeto a la privacidad.

En particular se refirió a la protección que debe darse a los infantes y adolescentes que navegan por la red sin conciencia del riesgo a su privacidad que ello implica.

En otra parte de la conferencia Jacqueline Peschard alertó sobre resistencias de los sujetos obligados a entregar información pública y expuso que debido a ello crecen las 'inexistencias' relacionadas con los requerimientos de datos.

Expuso que los sujetos obligados han optado por no buscar adecuadamente la información y sólo declarar la inexistencia.

Jacqueline Peschard planteó que 'el número de inexistencias como respuesta se ha ido incrementando', lo que propicia que el IFAI sea mucho más incisivo en el procedimiento de búsqueda y el cumplimiento del procedimiento.

Manifestó que el tema de la transparencia y el acceso a la información es una herramienta que en el mediano plazo y largo plazos debe ser eficaz en la reducción de la corrupción, porque la información lo que hace es limitar los espacios de discrecionalidad de la autoridad.

Fuente: El informador

<http://www.informador.com.mx/mexico/2010/256863/6/ifai-llama-a-una-cultura-de-privacidad.htm>

Unión Europea. Europa teme el impacto de la publicidad online en la privacidad ciudadana.

Miércoles 15 de diciembre de 2010

El Parlamento Europeo acaba de aprobar un informe que recomienda advertir a los usuarios sobre la publicidad online dirigida, que tacha de nuevas técnicas “engañosas e intrusivas”.



El Parlamento Europeo acaba de aprobar un informe con una recomendación que puede gustar muy poco a las empresas de publicidad online. El informe critica las nuevas técnicas publicitarias en red, con anuncios selectivos y dirigidos, a las que tacha de “engañosas e intrusivas”.

Según la recomendación del PE, el desarrollo de la publicidad selectiva “constituye un grave ataque a la intimidad cuando se basa en el rastreo de personas” ya que está utilizando para ello información personal de los usuarios, como sus pautas de navegación o las palabras clave de sus correos electrónicos.

El Parlamento quiere que se incluya una mención en los anuncios señalando que se trata de publicidad comportamental y así lo ha pedido a la Comisión Europea. Igualmente, consideran que debería incluirse una ventana con una explicación fácilmente accesible sobre qué es exactamente publicidad comportamental.

La Eurocámara teme, además, el impacto que la publicidad comportamental pueda tener en los niños y pide esfuerzos educativos para que estén preparados para el mismo. Del mismo modo, la Cámara considera que estos mensajes dirigidos “pueden repercutir positivamente en las percepciones de la sociedad sobre cuestiones como los roles de género y la normalidad y la imagen del cuerpo humano” y pide responsabilidad a los medios.

La publicidad selectiva o comportamental rastrea el comportamiento de los internautas, *cookies* mediante, para saber cómo son – aunque los especialistas dejan claro que se conocen pautas no a personas con nombre y apellidos – y ofrecerles la información más relevante para ellos.

Fuente: SiliconNews

<http://www.siliconnews.es/2010/12/15/europa-teme-el-impacto-de-la-publicidad-online-en-la-privacidad-ciudadana/>

México. InfoDF capacitará en línea a servidores.

Miércoles 15 de diciembre de 2010

Crearán en 2011 un Centro Virtual de Aprendizaje en Transparencia.

El Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (**InfoDF**) creará en 2011 un Centro Virtual de Aprendizaje en **Transparencia**, que sirva para capacitar en línea a servidores públicos, formar docentes y cualquier persona interesada en el tema.

El comisionado ciudadano del InfoDF, Jorge Bustillos Roqueñí, subrayó que el próximo año el instituto pondrá énfasis en potenciar la utilización de las **tecnologías** de la información como herramientas que contribuyan a formar una nueva clase de servidor público y de ciudadano, que generen una sociedad más democrática.



Señaló que de 2004, cuando inició actividades el Consi, precursor del InfoDF, a la fecha, se han capacitado a más de 48 mil servidores del gobierno y entes públicos capitalinos y en forma presencial se ha logrado también la formación de 11 mil servidores públicos.

El comisionado expuso en un comunicado que el acceso a la información es un vínculo entre Estado y sociedad difícil de cumplir si no hay un proceso formativo de los servidores públicos o si la sociedad no tiene conocimiento de esa información.

Al participar en la última jornada del Seminario Experiencias y Retos en la Aplicación de las Leyes de Transparencia, Protección de Datos y Archivos del Distrito Federal, puntualizó que se trata de generar un servidor público de la era de la transparencia.

A su vez, el coordinador de Archivos de la Comisión de Derechos Humanos capitalina, Alberto Venegas, destacó que sin un buen sistema de archivos no puede haber transparencia ni una buena protección de datos personales.

Durante la sesión de trabajo se analizaron algunos de los principales problemas que enfrentan los entes públicos para organizar sus archivos, como la falta de espacios y de recursos materiales y humanos.

Además, se destacó que en algunos de estos archivos hay información incluso de valor histórico, como en el de bomberos con expedientes que datan del año 1700, el de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal sobre casos como: News Divine, Casitas del Sur o el de Digna Ochoa, que sirven de base para investigadores de diversas ramas.

Fuente: El Universal

<http://www.eluniversal.com.mx/notas/730768.html>



Eventos

IV Taller Internacional de Comercio Electrónico.

Fecha: 7 al 11 de Febrero del 2011

Lugar: Cuba

URL: <http://www.iblawg.cl/2011/01/taller-de-comercio-electronico/>

Cursos Breves de Especialización en Derecho Enero 2011 : Protección de Datos Personales.

Fecha: 4 al 20 de enero. Martes y jueves de 19:00 a 20:30 Hrs.

Lugar: Chile

URL: <http://blog.unab.cl/postgradoderechounab/cursos-de-especializacion/>



IRIARTE & ASOCIADOS

Jr. Miró Quesada 191 - Of. 510. Lima 01 – Perú.

Telefax (+511) 427 0383

<http://www.iriartelaw.com>

contacto@iriartelaw.com

©2010 Iriarte & Asociados.